

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 23

DÍA 6 DE JUNIO DE 2005

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las trece horas del día seis de Junio de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejál Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejál Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejál Don Baudilio Álvarez Maestro, el Señor Concejál Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña m^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE MAYO DE 2005.

Declarada abierta la sesión por el Primer Teniente de Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 30 de mayo de 2005, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

2.1.- APROBACION DE LAS LIQUIDACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO

Vistas las liquidaciones de Precio Público por trabajos realizados por el Servicio o Suministro de Agua durante el mes de mayo.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
2005/185	10,00 €
2005/186	10,00 €

2005/187	68,31 €
2005/188	53,33 €
2005/189	10,00 €
2005/190	53,33 €
2005/191	68,31 €
2005/192	10,00 €
2005/193	10,00 €
2005/194	10,00 €
2005/195	10,00 €
2005/196	10,00 €
2005/197	10,00 €
2005/198	10,00 €
2005/199	10,00 €
2005/200	10,00 €
2005/201	10,00 €
2005/202	53,33 €
2005/203	10,00 €
2005/204	10,00 €
2005/205	43,33 €
2005/206	10,00 €
2005/207	53,33 €
2005/208	53,33 €
2005/209	237,84 €
2005/210	53,33 €
2005/211	53,33 €
2005/212	10,00 €
2005/213	53,33 €
2005/214	440,60 €
2005/215	10,00 €
2005/216	53,33 €
2005/217	53,33 €
2005/218	53,33 €

2.2.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, anular las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

<u>Nº LIQUIDACION</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MOTIVO</u>
-----------------------	----------------	---------------

661/PV/2004	164,17	Modificar sujeto pasivo
662/PV/2004	7,02	Modificar sujeto pasivo

2.3.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.005.

A propuesta del Interventor Accidental la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1) Aprobar los Padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras, así como de Canon de Saneamiento correspondientes al segundo trimestre del año 2005.

2) Exponer al público dichos Padrones mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

3) Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de Julio al 31 de Agosto de 2005.

3.- ASUNTOS DE PERSONAL.

3.1.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO N° 3.27 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE MAYO DE 2.005.

Detectado error en el acuerdo n° 3.27 de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2.005, se procede a su rectificación, de tal modo que donde dice:" Judith Galarza 2,5 h. Compensar", debe decir "Judith Galarza 20 h.50 min. Compensar".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda rectificar dicho acuerdo en los términos indicados.

4.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO

INISTRATIVO DEL RECURSO Nº 570/04.

Dada cuenta del testimonio literal de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de 4 de Abril de 2.005, recaída en el recurso nº 570/04 interpuesto por D.Fernando Conde Salazar contra el acuerdo de 26 de Julio de 2.004, de desestimación de solicitud de indemnización de daños sufridos en el vehículo de su propiedad al chocar con unas vallas en la C/ Monseñor Florentino Rodríguez.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Ejecutar en sus propios términos el fallo contenido en la citada sentencia, que dispone literalmente lo siguiente:

"Que debo inadmitir e inadmito el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. Fernando Conde Salazar frente a la resolución administrativa referenciada en el primero de los antecedentes fácticos de esta resolución al haberse interpuesto extemporáneamente. Sin Costas".

2.)- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño.

5.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. FELIPE LLORENTE ALONSO CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLÍGONO Nº 3 DEL SECTOR Nº 1.

Dada cuenta del acuerdo de Pleno de fecha 21 de Diciembre de 2.004, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono nº 3 del Sector nº 1, y habiendo sido publicado el mismo en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 22 de Enero de 2.005, con fecha 15 de Febrero de 2.005 se interpuso Recurso de Reposición contra dicho acuerdo por D. Felipe Llorente Alonso.

RESULTANDO: Que aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono nº 3 del Sector nº 1, se interpuso Recurso de Reposición por D. Felipe Llorente Alonso en el que manifiesta íntegramente las mismas alegaciones que las ya expresadas en el escrito de alegaciones presentado durante el periodo de información pública tras la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación.

CONSIDERANDO: Que habiendo dado traslado a los redactores del Proyecto de Reparcelación del Polígono nº 3 del Sector nº 1 éstos emiten informe manifestando que se ratifican en su informe de fecha 30 de Noviembre de 2.004, en base al cual se resolvieron las mismas en el mismo acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono nº 3 del Sector nº 1.

Vista la conformidad del Arquitecto Municipal con el informe emitido por el equipo redactor del Proyecto de Reparcelación a las alegaciones formuladas en el recurso de reposición.

CONSIDERANDO: Que el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación fue aprobado por Pleno en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2.004, resultando que según informe emitido por la Secretaria General de la Corporación el órgano competente para la aprobación definitiva es la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1 j) de la LRBRL en relación con el decreto de delegación de fecha 21 de Junio de 2.004.

CONSIDERANDO: Que dicho acto de aprobación es susceptible de convalidación, toda vez que todos los componentes de la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en la sesión de Pleno donde se aprobó el Proyecto de Reparcelación reseñado.

CONSIDERANDO: Los antecedentes mencionados y el art. 67 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Convalidar el acto de aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación del Polígono nº 3 del Sector nº 1, cuya anulabilidad viene determinada por un vicio de competencia.

2).- Desestimar el Recurso de Reposición presentado por D. Felipe Llorente Alonso.

3).- Notificar el presente acuerdo al recurrente.

6.- **RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D^a. FELISA GARCÍA SACRISTÁN, D^a. ROSA M^a Y D.LUIS MIGUEL GÓMEZ CERECEDA CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLÍGONO Nº 3 DEL SECTOR Nº 1.**

Dada cuenta del acuerdo de Pleno de fecha 21 de Diciembre de 2.004, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono nº 3 del Sector nº 1, y habiendo sido publicado el mismo en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 22 de Enero de 2.005, con fecha 15 de Febrero de 2.005 se interpuso Recurso de Reposición contra dicho acuerdo presentado por D^a. Felisa García Sacristán, D^a. Rosa M^a. y D. Luis Miguel Gómez García.

RESULTANDO: Que aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono nº3 del Sector nº 1, se interpuso Recurso de Reposición por D^a. Felisa García Sacristán, D^a Rosa M^a y D. Luis Miguel Gómez García en el que manifiestan que tras la reparcelación del Sector 1.4 y de acuerdo con la realidad física de la medición topográfica realizada por los propietarios, queda un resto de parcela en el Sector nº 1.3 que tiene una superficie de 261 m/2.

CONSIDERANDO: Que habiendo dado traslado a los redactores del Proyecto de Reparcelación del Polígono nº 3 del Sector nº 1 éstos emiten informe manifestando que conforme establece el artículo 103.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, en el caso de discordancia entre los títulos y la realidad física de las fincas, prevalecerá ésta sobre aquéllos en el expediente de reparcelación.

Es decir, la superficie que la norma citada obliga a tener en cuenta en los proyectos de equidistribución es la derivada de la realidad física de las fincas, la del levantamiento topográfico, sea ésta mayor o menor que la que consta en las escrituras o en el Registro de la Propiedad. La superficie correspondiente a los restos de finca no incluida, al realizarse el levantamiento topográfico sólo del ámbito a reparcelar, ha de referirse necesariamente a la que consta en los títulos o en el Registro de la Propiedad.

En la ficha "Resto de finca matriz de la aportada 7.b)" del Proyecto de reparcelación del Sector nº 1.4, queda perfectamente justificada la discordancia entre el resto de finca segregada y la medición real considerada en ambos proyectos.

Vista la conformidad del Arquitecto Municipal con el informe emitido por el equipo redactor del Proyecto de Reparcelación a las alegaciones formuladas en el recurso de reposición.

CONSIDERANDO: Que el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación fue aprobado por Pleno en sesión

celebrada el día 21 de Diciembre de 2.004, resultando que según informe emitido por la Secretaria General de la Corporación el órgano competente para la aprobación definitiva es la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1 j) de la LRBRL en relación con el decreto de delegación de fecha 21 de Junio de 2.004.

CONSIDERANDO: Que dicho acto de aprobación es susceptible de convalidación, toda vez que todos los componentes de la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en la sesión de pleno donde se aprobó el Proyecto de Reparcelación reseñado.

CONSIDERANDO: Los antecedentes mencionados y el art. 67 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Convalidar el acto de aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación del Polígono nº 3 del Sector nº 1, cuya anulabilidad viene determinada por un vicio de competencia.
- 2).- Desestimar el Recurso de Reposición presentado por D^a. Felisa García Sacristán, D^a. Rosa M^a. y Luis Miguel Gómez García.
- 3).- Notificar el presente acuerdo a los recurrentes.

7.- **EXPEDIENTE INCOADO POR INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN, S.L.L. SOBRE LICENCIA AMBIENTAL PARA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de , FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN, S.L.L. , con CIF. B26269191, solicitando licencia ambiental para FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN, en CALLE LOS FRESNOS, PARCELAS 102, 103 Y 104.

Vistos los informes favorables de las Inspectoras de Salud Pública (25.05.05) y del Arquitecto Técnico Municipal (12.05.05), de los que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se le señalaron.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra y copia del Impuesto de Actividades Económicas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de referencia.

2).- Comunicar al interesado que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, que quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

8.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A LIMPIEZAS BRIMAS S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Limpiezas Brimas S.L., adjudicataria de "Servicios Múltiples del Teatro Bretón de los Herreros" para la devolución de la garantía de 480,81 euros, y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a LIMPIEZAS BRIMAS S.L., la garantía de 480,81 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (metálico).

9.- ALTA Y BAJA EN EL SEGURO MULTIRRIESGO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE MATERIAL INFORMÁTICO ADQUIRIDO EN EL AÑO 2.004.

Dada cuenta del seguro Multirriesgo de Equipos Electrónicos contratado con la compañía de seguros La Estrella, según acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 1.994.

Habida cuenta que según establece el apartado D.4 del Anexo II del Pliego de Condiciones en relación al Seguro de Equipos Electrónicos, el Ayuntamiento, en cualquier momento, podrá dar de alta o de baja equipos electrónicos, variando en más o en menos la prima.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar las altas y bajas de equipos electrónicos adquiridos en el año 2.004, en la póliza de Seguro Multirriesgo de Equipos Electrónicos de la Corporación, según el siguiente detalle:

ALTAS:

CONCEPTO

Nº SERIE

IMPORTE

- Orden.Pers.S50 IBM Mod. 8183-73G.....	PZA73SP	986,00
- Impres.IBM infoprint 1410 Mod. 4541-002.....	8907C3T	1.949,00
- Monitor 15" IBM L150p TFF Mod. 6636-HB1.....	2362198	400,00
- Impres.iny.lexmark X125 Mod. 13H0301.....	UO-07241	292,78
- Orden.personal IBM think Mod. 6183-73G.....	KDWA2DX	1.015,00
- Pantalla IBM L150 TFT 15" Mod. 6636-HB1.....	23C5367	441,00
- Orden.Personal IBM think Mod. 6183-73G.....	KDWA2GW	1.015,00
- Pantalla IBM L150 TFT 15" Mod. 6636-HB1.....	2362218	441,00
- Orden.Personal IBM think Mod. 6183-73G.....	KDCXZ3M	1.015,00
- Pantalla IBM L150 TFT 15" Mod. 6636-HB1.....	2449023	441,00
- Swith 3com baseline 10/100 16 bocas, Mod.3C16470....	0101/LV4G3N0071822....		172,61
- Swith 3com baseline 10/100 16 bocas, Mod.3C16470....	0101/LV4G3C0060852....		172,61
- Swith 3com baseline 10/100 16 bocas, Mod.3C16470....	0101/LV4G3N0070139....		172,61
- Swith 3com baseline 10/100 16 bocas, Mod.3C16470....	0101/LV4G3C0061456....		172,61
- Orden.Personal IBM Think S50 256 Mb 406b. Mod.8183	KDCXZ2Z	1.009,20
- Pantalla IBM T36 AN TFT 15" Mod. T36ANEU.....	2448036	499,00
- Orden.Personal IBM Thinkcen S50 256 Mb 406b. Mod.8183.	KKLYC9G	1.009,20
- Orden.Personal IBM Thinkcen S50 256 Mb 406b. Mod. 8183.	KKLYC3N	1.009,20
- Pantalla IBM T36 AN TFT 15" Mod. T36ANEU.....	24NZ256	499,00
- Orden.Personal IBM Intellist M-PRO, Mod. 6220-24G....	KDHLZ5R	1.467,40
- Pantalla IBM T36 AN TFT 15" Mod. T36ANEU.....	2449013	499,00
- Impres.láser IBM Infoprint 1222. Mod. 4922-DN2.....	890148X	1.178,10
- Impres.inyecc.multif.lexm.			

X5150. Mod. 4407-001.....	094208-886152.....	185,25
- Impres.láser IBM infoprint		
1222. Mod. 4922-DN2.....	8907B2Z	1.178,10
- Impres.láser IBM infoprint		
1222. Mod. 4922-DN2.....	8907848	1.178,10
- Pantalla AIRIS TFT. Monitor		
17". Mod. M112.....	DBMDMAZ1440503420....	409,00
- Pantalla AIRIS TFT. Monitor		
17". Mod. M112.....	DBMDMAZ1440503408....	409,00
- Pantalla AIRIS TFT. Monitor		
17". Mod. M112.....	DBMDMAZ1740300674....	409,00
- Impresora multif.X5150 lexm		
Mod. 4401-K01.....	04125071535.....	142,97
- Servidor IBM Xseries 225,		
Mod. 8647-526.....	KDXW7WD	2.984,68
- Impresora lexmark X6150.		
Mod. X6150.....	0589933	335,25

BAJAS:

- Monitor IBM G42 14".....	66ZH418	209,15
- Orden. Pers.IBM PC 300 sob.	55845NZ	1.079,92

2).- El precio del contrato será el que se detalla a continuación:

* Incremento período 6-06-2005 a 31-10-2005.: 30,23 eur.

* Prima anual total equipos electrónicos....:1.609,41 eur.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

10.- SOLICITUD DE D^a. M^a VEGA ARRANZ LANDERAS, DE LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL PARA PELUQUERÍA EN C/MANSO DE ZÚÑIGA N^o 3, BAJO.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a M^a Vega Arranz Landeras, solicitando licencia de apertura de local para peluquería en C/ Manso de Zúñiga, n^o 3, bajo.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, del Jefe Local de Sanidad y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios y Personal celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D^a M^a Vega Arranz Landeras, licencia de apertura de local para peluquería en C/ Manso de Zúñiga, n^o 3,

bajo.

2).- Comunicar a la interesada que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

11.- SOLICITUD DE D. OSCAR HIERRO ARMAS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BLANCATEL, S.L., DE LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL COMERCIAL PARA VENTA DE TELEFONÍA MÓVIL EN C/ VEGA, N° 40, BAJO.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Oscar Hierro Armas, en nombre y representación de Blancatel, S.L. solicitando licencia de apertura de local comercial para venta de telefonía móvil en C/ Vega, n° 40, bajo.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, del Jefe Local de Sanidad y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios y Personal celebrada el pasado día 27 de septiembre de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D. Oscar Hierro armas, en nombre y representación de Blancatel, S.L., licencia de apertura de local comercial para venta de telefonía móvil enC/ Vega, n° 40, bajo.

2).- Comunicar a interesado que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

12.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

13.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los

siguientes acuerdos:

13.1.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN HARO.

Dada cuenta de la Orden 19/2004, de 31 de mayo y la Resolución de 20 de mayo, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de la realización de actividades formativas no regladas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Solicitar una subvención a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para la realización de la actividad "Educación de Personas Adultas en Haro", durante el curso 2004/2005. Certificando que no se ha solicitado ninguna otra subvención para este mismo fin.

2).- Aprobar la memoria explicativa de la actividad presentada en un expediente único.

3).- Comprometerse a atender el gasto que ocasione la actividad que no sea cubierto por la subvención concedida.

4).- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda establecer la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

5).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

13.2.- SOLICITUD DE ASISTENCIA A JUICIO EL PRÓXIMO DÍA 11 DE JULIO DE 2.005, A LAS 10:15 HORAS

Dada cuenta de la citación a Juicio remitida por el Juzgado de lo Penal nº 1 de Haro, para la celebración el próximo día 11 de julio de 2.005, a las 10:15 horas, del Juicio oral que se celebrará dentro del Procedimiento Abreviado nº 286/2004, para los Agentes con carnets profesional nº 3 y 15.

Vista la solicitud de D. Eduardo Bozalongo Jalón Mendiri, Subinspector Jefe de la Policía Local, de autorización para asistir al citado Juicio para los Agentes con carnets profesional

nº 3 y 15.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a los Agentes con carnets profesional nº 3 y 15 a asistir al Juicio oral que se celebrará dentro del Procedimiento Abreviado nº 286/04, que tendrá lugar en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Logroño, el próximo día 11 de julio de 2.005, a las 10:15 horas.

13.3.- SOLICITUD DE D. ANGEL PEÑA LLANOS DE BAJA DEL PUESTO Nº PUESTOS Nº 12 Y 13 DEL MERCADO MUNICIPAL.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Angel Peña Llanos, solicitando darse de baja del puesto nº 15 del Mercado Municipal de los que es concesionario.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios y Personal celebrada el pasado día 23 de mayo de 2.005.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aceptar la renuncia al puesto nº 15 del Mercado Municipal, presentada por D^a Angel Peña Llanos.

2).- Considerar extinguida la concesión de dicho puesto desde el día de la fecha, comunicando al interesado que deberá dejar el mismo en las debidas condiciones.

13.4.- SOLICITUD DE D^a CARMEN CABEZÓN BOBADILLA, DE BAJA DE PUESTOS Nº 6 Y 7 DEL MERCADO MUNICIPAL.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a Carmen Cabezón Bobadilla, solicitando darse de baja de los puestos nº 6 y 7 del Mercado Municipal de los que es concesionaria.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios y Personal celebrada el pasado día 23 de mayo de 2.005.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aceptar la renuncia a los puestos nº 6 y 7 del Mercado Municipal, presentada por D^a Carmen Cabezón Bobadilla.

2).- Considerar extinguida la concesión de dichos puestos desde el día de la fecha, comunicando a la interesada que deberá dejar el mismo en las debidas condiciones.

13.5.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE DE D. JOSÉ DURÁ IZQUIERDO, PARA EL GARAJE DE SU VIVIENDA SITA EN C/ CASTILLA, Nº 8.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. José Durá Izquierdo, solicitando licencia de vado permanente para el garaje de su vivienda sita en C/Castilla, 8, de 3 m. de entrada y 50 m2 de superficie.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, de la Policía Local y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios y Personal de fecha 23 de mayo de 2.005.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D. José Durá Izquierdo, licencia de vado permanente para el garaje de su vivienda sita en C/ Castilla, nº 8, de 3 m. de entrada y 50 m2 de superficie.

2).- Proceder a la entrega de la placa previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 36 euros anuales, añadiendo a esta cantidad 3,61 euros en concepto de placa.

3).- Comunicar al interesado que deberá reponer el bordillo y la acera a su estado originario una vez extinguida la licencia.

13.6.- CONTRATACIÓN DE CARLOS LUMBRERAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SUELTA DE VAQUILLAS EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2005.

Dada cuenta del informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes reunida con fecha 5 de mayo de 2005.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la contratación de Carlos Lumbreras para la realización de una suelta de vaquillas el día 29 de junio de 2005 después de la realización de la Batalla del Vino, incluyendo la contratación de director de lidia, ayudantes y alquiler de vaquillas.

2).- Aprobar la realización de la suelta de vaquillas e incluirla dentro de la programación de fiestas San Juan, San Felices y San Pedro.

3).- Facultar la Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**13.7.- RECTIFICACIÓN ACUERDO N° 15 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 9 DE MAYO DE 2005.**

Visto el acuerdo n° 15 punto 2) de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2005, se procede a su rectificación donde dice : "en horario de atención al público, de 10 a 14....." debe decir "en horario de 8,30 a 14 h."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda rectificar dicho acuerdo en los términos indicados.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González